

QUILMES,

4 SET 2012

VISTO el Expediente Nº 1155/12, el Reglamento de Subsidios a Proyectos de Potencial Transferencia Tecnológica aprobado por Resolución (CS) Nº 630/11, Nº 333/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria correspondiente a los subsidios para Proyectos de Potencial Transferencia Tecnológica (SPOTT), de la Subsecretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es de interés de esta Casa de Altos Estudios promover la transferencia de conocimientos y tecnología desde su ámbito institucional hacia la sociedad en general y al medio socio-productivo en particular, alentando la participación de sus docentes investigadores.

Que según surge del Reglamento citado en el Visto, es facultad de quién suscribe, a través de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica, efectuar el llamado a convocatoria para la presentación de propuestas de Subsidios a Proyectos de Potencial Transferencia Tecnológica (SPOTT).

Que se han previsto las fuentes de financiamiento y el monto global que se asignará a los mismos.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde dictar el pertinente acto administrativo resultando necesario planificar la asignación presupuestaria a tales efectos.

Que se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria, conforme surge del comprobante obrante a fs. 19.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen Nº 578/12, glosada a fs. 23.

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.





Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar entre el 4 de septiembre y el 30 de octubre de 2012, a la presentación de solicitudes de subsidios para proyectos de potencial Transferencia Tecnológica (SPOTT).

ARTÍCULO 2º: Establecer como línea abierta cualquier tipo de proyectos sin restricción temática.

ARTÍCULO 3º: Establecer tres (3) líneas orientadas para la presente convocatoria, a saber: a) Desarrollo de alimentos con fines sociales, b) Soluciones tecnológicas para industrias de la zona de incidencia de la Universidad Nacional de Quilmes con énfasis en automatización y control, c) Estudio sobre necesidad y oportunidad de promoción de oficios de interés para la zona de incidencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 4º: Delegar en la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica la conformación de las respectivas Comisiones Evaluadoras, en función de las características de los proyectos que se presenten, con el objeto de instrumentar los procedimientos establecidos en el Capítulo 5 del Reglamento de Subsidios a Proyectos de Potencial Transferencia Tecnológica aprobado por Resolución (CS) Nº 630/11, Nº 333/12.

ARTÍCULO 5º: Asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00) para el financiamiento total de los subsidios para proyectos de potencial Transferencia Tecnológica (SPOTT), estimando un monto máximo por proyecto de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00).

ARTÍCULO 6º: Designar a la Dirección de Vinculación y Transferencia de Tecnología, como la unidad de gestión ante la cual se deberán presentar las solicitudes para los subsidios para proyectos de potencial Transferencia Tecnológica (SPOTT).

ARTÍCULO 7º: El gasto que demande la asignación prevista en el Artículo 5º de la presente Resolución, deberá ser imputada a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria glosado a fs. 19 del Expediente citado en el Visto,







Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 8°: Registrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

Alfredo Alforiso Secretario General IMMERSINO HACIONAL DE VAN MES 00794

Gustavo Eduardo Lugones

Rector

Universidad Nacional de Qulimes